



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO Nº 854.16

Salta, 29 SEP 2016

EXPEDIENTE Nº 6225/16

VISTO: La planificación de la asignatura **DERECHO PÚBLICO -MÓDULO II** de segundo año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal de esta Universidad, para el período lectivo 2016, presentada por los Abogados Nora Adela CHIBÁN y Alfredo Gustavo PUIG, Profesores Titular y Asociado, respectivamente, de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8, del expediente de referencia, obra Despacho Nº 191/16 de la Comisión de Docencia con dictamen favorable.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- TENER POR APROBADA la planificación que obra de fs. 2 a 5, de la asignatura **DERECHO PÚBLICO -MÓDULO II** de segundo año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal de esta Universidad, para el período lectivo 2016, presentada por los Abogados Nora Adela CHIBÁN y Alfredo Gustavo PUIG, Profesores Titular y Asociado, respectivamente, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía, régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO Nº 2.- HAGASE SABER a los Profesores mencionados en el Artículo Nº 1 de la presente Resolución, al Departamento Jurídico, a Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ram/os

GABRIELA SANCHEZ DE CHIOZZI
Prof. Académicos y de Investigación
C.E. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Sr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

854.16

**ANEXO I RESOLUCIÓN DECECO N°
PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA ASIGNATURA
SEDE REGIONAL TARTAGAL**

CARRERA(S): CONTADOR PÚBLICO NACIONAL (Plan Resolución CS N° 321/03)
ASIGNATURA: Derecho Público (Módulo II: Derecho Administrativo)
SEDE: REGIONAL TARTAGAL
AÑO CARRERA: Segundo
PLAN DE ESTUDIOS: 2003 (Resolución CS N° 321/03)
CUATRIMESTRE: Primer cuatrimestre
CARGA HORARIA: 28 horas
PERIODO LECTIVO: 2016

EQUIPO DOCENTE

DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Nora Adela Chiban	Titular	Semiexclusiva
Alfredo Gustavo Puig	Asociado	Semiexclusiva
José Gabriel Chiban	Adjunto	Simple
Adriana Rodríguez de López Mirau	J.T.P.	Semiexclusiva
Héctor José Eduardo Nazar	J.T.P. Sede Tartagal	Simple
Rosana Mabel Castro	Auxiliar Docente de 1ra.	Semiexclusiva
Sandra Mabel Sánchez	Auxiliar Adscripta Sede Tartagal	Simple

IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

El Derecho Administrativo representa, para el profesional de la carrera de las Ciencias Económicas, un instrumento sustantivo en el trayecto de su formación universitaria, en tanto le posibilita incorporar competencias para el diagnóstico, pensamiento crítico y formulación de criterios en el planeamiento, decisión y ejecución de numerosos actos profesionales que se manifiestan en el contexto de las relaciones que directa o indirectamente lo vinculen al ámbito público administrativo y que tienen, además, incidencia gravitante en la economía en general; como también en aquellas actividades que desde el sector privado se proyectan hacia lo estatal y que demandan, por su evidente actualidad y significación, ahondar en aquello que constituye materia sustancial de éste ámbito del saber .

Al respecto son ejes conceptuales fundamentales del Programa de la asignatura: a) la organización administrativa y la función administrativa, sus formas de manifestación y régimen jurídico; b) el estudio del contenido de ciertas expresiones jurídicas esenciales de la actividad administrativa como son el acto administrativo, el reglamento, el contrato y el dominio; c) el régimen de los procedimientos y recursos administrativos.

El contenido temático de este Módulo tiene directa atinencia con la materia Derecho Administrativo, que se venía enseñando desde el Plan de Estudios 1985, lo que determina la amplia experiencia de los docentes en el dictado de la materia.

El profesional de las Ciencias Económicas debe obtener preparación adecuada para actuar en y con el Estado, lo que requiere que su formación se complemente -en el Plan de la Carrera- con distintas materias como las vinculadas a Derecho I, Principios de Administración, Finanzas Públicas y Derecho Tributario y el aspecto de la Organización de Empresas que se relaciona con las pertenecientes al Estado. Discurren ellas, no obstante su autonomía, por temáticas comunes y complementarias.

R. C. J. M.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

854.16

OBJETIVOS

A.- GENERAL: Proporcionar al alumno los elementos jurídicos básicos del Derecho Administrativo, para que en su desempeño profesional en la actividad pública pueda interpretar la realidad en la que opera.

B.- PARTICULARES:

a) Conceptuales: Que los alumnos logren: 1) incorporar conceptos básicos de la administración, de la organización administrativa y los aspectos sustanciales abarcados por el derecho administrativo; 2) entender el alcance de los contenidos y principios propios del derecho administrativo y su diferencia con los de otras ramas del derecho; 3) asociar el contenido de la materia con los aspectos comprendidos en sus incumbencias profesionales; 4) disponer de herramientas del derecho público administrativo para posibilitar la organización de su actividad en la práctica profesional.

b) Procedimentales: Que los alumnos logren: 1) distinguir entre las funciones del Estado y la función administrativa en sus aspectos sustanciales, orgánicos y de procedimientos, como así los diferentes órganos que las ejercen; 2) identificar las cuestiones sustanciales de la organización administrativa; 3) precisar los elementos, caracteres y causas de extinción de los actos, reglamentos y contratos administrativos; 4) distinguir los principios y formas destacadas del procedimiento administrativo, en tanto sistema de control administrativo y defensa del administrado.

c) Actitudinales: Que los alumnos logren: 1) valorar la importancia del Derecho Administrativo como instrumento condicionante de la actividad del Estado destinada a la realización del Bien Común; 2) comprender su valor como herramienta para el desempeño profesional y de los actos de igual carácter que deba afrontar el egresado; 3) incorporar un sentido crítico de los actos públicos, en tanto ello deberá constituir un instrumento de discernimiento y decisión para el ejercicio de la función pública o de actos privados vinculados a lo público.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

Derecho Público

Módulo II: Derecho Administrativo

Resolución nº 321/03 del Consejo Superior: Plan de Estudios de la Carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

Contenidos Mínimos de la materia Derecho Público

Módulo II. Derecho Administrativo

-Personalidad del Estado. Voluntad y funciones. Administración: concepto y criterios. Derecho Administrativo: concepto, evolución histórica, relaciones y fuentes. Organización administrativa. Jerarquía y competencia. Funciones. Facultades. Actos

-Acto Administrativo. Contratos Administrativos. Responsabilidad del Estado. Procedimiento Administrativo. Dominio Público

Programa analítico y de examen

Estado: noción. Administración y gobierno: concepto. La personalidad del Estado: teorías. Formas de manifestación de la voluntad estatal: teoría del órgano. Funciones del Estado (gubernativa, legislativa, jurisdiccional y administrativa): aspectos sustanciales, orgánicos y procesales. Función administrativa de los órganos ejecutivo, legislativo, judicial y de los entes públicos no estatales. Clases de función administrativa (activa, consultiva, de control).

Derecho Administrativo: concepto y evolución. Fuentes del Derecho Administrativo: noción y clasificación. Fuentes en particular: Constitución; tratados internacionales; ley; reglamentos (de

Esc
de



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

854.16

ejecución; autónomos; de integración o delegados y de necesidad y urgencia); jurisprudencia; costumbre; doctrina; analogía; principios generales del derecho.

Organización Administrativa: noción. Competencia: origen y clases. Delegación, avocación y sustitución de competencia. Jerarquía. Centralización, desconcentración, descentralización (Clases. Empresas Públicas). Facultades regladas y discrecionales: límites y revisión judicial.

Formas de la actividad administrativa: acto, hecho, reglamento y contrato. Acto Administrativo: noción. Distinción entre actos administrativos, actos de la administración, actos de gobierno y actividad material de la administración. Elementos (voluntad, competencia, objeto, forma, finalidad, procedimiento). Caracteres (presunción de legitimidad, ejecutividad, exigibilidad, estabilidad, impugnabilidad). Vicios: noción. Nulidades: clases y efectos. Subsanción, enmienda, saneamiento y convalidación. Extinción (imposibilidad de hecho sobreviniente, plazo, condición resolutoria, renuncia, revocación, caducidad).

Contratos administrativos: noción. Distinción con los contratos de derecho común de la Administración. Elementos (sujetos, voluntad, consentimiento, objeto, forma). Caracteres (formalismo y prerrogativas de la administración). Ejecución del contrato administrativo: principios de continuidad, mutabilidad o *ius variandi*, control y dirección. Extinción de los contratos administrativos (cumplimiento del objeto; cumplimiento del plazo; caducidad; rescate; rescisión; muerte; quiebra; renuncia; razones de interés público).

Procedimientos para la contratación administrativa (licitación pública; licitación privada; concurso público; contratación directa; remate público; concurso de proyectos integrales). Algunos contratos administrativos en particular: concepto (empleo público; suministro; obra pública; concesión de obra pública; concesión de servicios públicos).

Responsabilidad del Estado: origen y fundamentos. Clases: responsabilidad contractual y extracontractual. Actividad lícita e ilícita del Estado. Presupuestos necesarios para configurar la responsabilidad estatal. Responsabilidad por acto judicial; por acto legislativo y por actos y hechos de la Administración. Límites o alcance de la responsabilidad. Ley 26.944 de Responsabilidad Estatal.

Procedimiento administrativo: noción y finalidad. Distinción con el Proceso Administrativo. Principios jurídicos del procedimiento (legalidad objetiva, verdad material, oficialidad, informalismo, debido proceso, eficacia, gratuidad). Las partes. Los plazos. Caducidad del procedimiento. La reclamación administrativa previa.

Recursos, reclamaciones y denuncias. Recursos administrativos en particular: concepto (reconsideración, jerárquico, alzada, revisión, queja, aclaratoria). Denuncia de ilegitimidad. Recursos ante los entes reguladores de servicios públicos.

Dominio Público: noción. Distinción con el dominio privado del Estado. Elementos (subjetivo, objetivo, teleológico, normativo). Clasificación: a) en razón del origen o formación de la cosa; b) en razón de la jurisdicción; c) reforma constitucional de 1994. Afectación y desafectación. Caracteres (inalienable, inembargable, imprescriptible). Uso común o general y uso especial o privativo. Permiso y concesión de uso. Limitaciones a la propiedad privada en interés público: concepto (servidumbres, expropiación, ocupación temporánea).

METODOLOGÍA

Desarrollo de clases:

El dictado de clases, aunque sujeto a un esquema magistral, promoverá la intervención del alumno a través de una dinámica que incentive su participación activa y la investigación de puntos específicos del Programa.



Cuando la temática abordada lo requiera, se incluirá el análisis de los cambios legales y posiciones doctrinarias operadas en la materia, tanto en el orden nacional como provincial, municipal y comparado.

Se propondrán diálogos relacionados con los puntos a desarrollar en cada clase, estimulando sean debatidos con el fin de observar las dificultades en el aprendizaje y las manifestaciones de las experiencias individuales.

El relevamiento de información desde distintas fuentes bibliográficas como el estudio de fallos judiciales, será utilizado eventualmente para incentivar tareas de investigación por parte del alumnado y también para que sea posible relacionar los contenidos programáticos con la realidad en la que se opera profesionalmente.

Se fomentará el estudio de los textos, promoviendo talleres sobre la base de cuestionarios elaborados por los docentes de la cátedra.

Se concertarán estrategias a fin de que el alumno integre los contenidos temáticos de ambos módulos de la materia, enfatizándose los aspectos que se vinculan a su formación en las Ciencias Económicas y que resulten necesarios para enfrentar los casos concretos de gestión que, como eventual profesional del sector estatal o privado, le toque resolver de cara a la nueva y cambiante realidad económico-jurídica pública.

CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se contemplarán, dentro de las limitaciones temporales que restringen el desarrollo de la materia, evaluaciones sobre el avance del Programa durante el desarrollo del Módulo, o al final del mismo. Ello permitirá al alumno realizar un análisis integral de la temática abordada y al Profesor, medir el grado de comprensión de la materia alcanzado por aquel.

Se proyectará una actividad docente grupal, procurando llevar el Programa progresivamente de tal modo de posibilitar las evaluaciones parciales.

CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/ O PROMOCIONALIDAD

Conforme al régimen del Plan de Estudios vigente, la 'regularidad' se obtendrá cumpliendo con las evaluaciones previstas para cada clase, a libro abierto.

En el corriente ejercicio académico la asignatura se aprobará mediante un examen final abarcativo de la totalidad del programa.

RECURSOS A UTILIZAR

Recursos humanos:

El número de profesores que integra la Cátedra se organizará para atender a la cantidad de alumnos que cursan la materia, sin perjuicio de dejar señalada la necesidad de ampliación del plantel docente. Se solicitará, en la medida de lo posible y durante el corriente ejercicio académico, la incorporación de "Ayudantes Docentes Adscriptos" como modo de capacitar nuevos recursos humanos y colaborar con la Cátedra en la conducción de los alumnos que en gran número concurren a su dictado.

Recursos físicos:

Anfiteatro y Aulas

Pizarrón, tiza, marcadores, borradores

Retroproyectores y cañón proyector

Correo electrónico

Material didáctico:

Fallos, síntesis de Doctrina y Legislación

Cuadros comparativos y Gráficos



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

854-16

Documentos desarrollados por la Cátedra.

ORGANIZACIÓN DEL DICTADO DE CLASES

Nº Comisión	Teórica/Práctica	Responsable	Horas Semanales
Comisión 1 y 2	Teórica	Nora Chibán	Unidad I, planificación de la asignatura; organización de la cátedra; análisis de casos prácticos; evaluaciones y supervisión general.
Comisión 1 y 2	Teórica	Alfredo Gustavo Puig	Unidades I, III, VII, X; planificación de la asignatura; organización y preparación del cronograma de clases; análisis de casos prácticos; evaluaciones y supervisión general
Comisión 1 y 2	Teórica	José Gabriel Chibán	Unidad I, IV, VI, VII, análisis de casos prácticos y evaluaciones
Comisión 1 y 2	Teórica	Adriana Rodríguez	Unidad III, V, VIII, IX, análisis de casos prácticos y evaluaciones.
Comisión 1 y 2	Teórica	Karina Climent	Unidad II, V, VI, IX, análisis de casos prácticos y evaluaciones
Comisión 1 y 2	Teórica	Rosana Castro	Unidad II, IV, VIII, X, análisis de casos prácticos y Evaluaciones.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Autor	Título	Editorial	Edición
Juan Carlos CASSAGNE	Derecho Administrativo	Lexis-Nexis Abeledo - Perrot	Buenos Aires, 2002
Agustín GORDILLO	Tratado de Derecho Administrativo	Fundación de Derecho Administrativo	Buenos Aires, 2015 www.gordillo.com
Carlos F. BALBÍN	Manual de Derecho Administrativo	La Ley	Buenos Aires, 2015
Roberto DROMI	Derecho Administrativo (dos tomos)	Ciudad Argentina Editorial de Ciencia y Cultura	Buenos Aires - Madrid - México, 2015
Benigno ILDARRAZ, Alberto R. ZARZA MENSAQUE, y Claudio Martín VIALE	Derecho Constitucional y Administrativo	Ediciones Eudecor	Córdoba, 2001
Alfredo Gustavo PUIG	Derecho Administrativo para Ciencias Económicas	Editorial de la Facultad de Ciencias Económicas - U.N.Sa.	Salta, 2015

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

854-16

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA			
Autor	Título	Editorial	Edición
Manuel María DIEZ	Derecho Administrativo	Omeba	Buenos Aires, 1969.
Miguel S. MARIENHOFF	Tratado de Derecho Administrativo	Abeledo - Perrot,	Buenos Aires, 1988.
Ismael FARRANDO	Contratos Administrativos	Lexis Nexis	Buenos Aires , 2003
Guido S. TAWIL	Procedimiento Administrativo	Abeledo - Perrot	Buenos Aires, 2010
Tomás HUTCHINSON	Derecho Procesal Administrativo	Rubinzal - Culzoni	Rosario, 2009
Juan Carlos CASSAGNE (Director)	Responsabilidad del Estado	Rubinzal – Culzoni	Rosario, 2009
Fernando R. GARCÍA PULLÉS	Régimen de Empleo Público en la Administración Nacional	Abeledo – Perrot	Buenos Aires, 2010
Gabriel DE REINA TARTIERE	Dominio Público	Edit. Heliasta	Buenos Aires, 2009
OTRAS PUBLICACIONES			
1.- Revista de Doctrina, Jurisprudencia, Legislación y Práctica. Derecho Administrativo, Director: Juan Carlos Cassagne, Ed. Lexis-Nexis Argentina S.A., Buenos Aires.			
2.- Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, Director: Eduardo Mertehikian, Ed. Rap S.A., Buenos Aires. Pag.: www.rapdigital.com			

CLASES DE CONSULTA				
Día Semana	Horario	Periodicidad	Modalidad	Responsable/s
Lunes a Viernes	Horario de Facultad	Semanal	Presencial en la Sede o vía virtual	Todos los integrantes de la Cátedra

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN			
Título	Propósito/Objetivos	Evaluación/Avance	Equipo de trabajo
Actualización de Manual de Cátedra	Actualización con jurisprudencia y doctrina nacional y provinciales	Sobre un capítulo del Manual por mes	Integrantes de la Cátedra según la programación mensual acordada
Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria	Capacitación destinada a P.A.U. de todas las sedes de la U.N.Sa.	Universidad Nacional de Salta – 64 horas cátedra en el 1er semestre	Integrantes de la Cátedra
El Dcho. Adm. en el Poder Judicial	Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta	10 horas cátedra - 1er semestre	Profesores Nora Chibán y Alfredo Puig

Esc
puig



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

854.16

PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS

Reuniones científicas	Lugar y fecha

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y/O SEMINARIOS

Tipo de Actividad	Responsables	Fecha y lugar de ejecución
Curso sobre "El Dcho. Administrativo en el Poder Judicial"	Nora Chibán y Alfredo Puig	Destinado para el 1er semestre del año 2016
Seminario sobre Procedimientos Administrativos	Nora Chibán y Alfredo Puig	Sede Regional Rosario de la Frontera, 1er. Semestre de 2016.

OTRAS ACTIVIDADES

Los docentes concurrirán en el presente ciclo académico en forma individual, a distintas jornadas y congresos vinculados al Derecho Público y al Derecho Administrativo en particular.

OBSERVACIONES

Eco

Chiozzi
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Hugo Ignacio Llimós
Cr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa